



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 01 de noviembre de 2013.-

VISTO:

Que el 25 de noviembre se celebra el Día de la Creación del Partido de Presidente Perón, establecido por Ordenanza N° 43 del 28 de agosto de 1996 del Honorable Concejo Deliberante de este Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que el corriente año se celebra el 20° Aniversario de la Sanción de la Ley de Creación N° 11.480, y el 18° Aniversario del funcionamiento institucional del Distrito de Presidente Perón,

Que esta Administración, compartiendo la relevancia que este Aniversario tiene para todo el Pueblo Peronense, ha dispuesto se efectúen los festejos como todos los años, y,

Que en este sentido nuestra comunidad siente su identidad y pertenencia a éste, uno de los Distritos más recientes de la Provincia de Buenos Aires

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Decláranse de **Interés Municipal los Festejos** que se realizarán los días 30 de noviembre y 1 de diciembre del corriente año, con motivo de la celebración de un nuevo **Aniversario de la Creación del Distrito de Presidente Perón**, conforme lo establecido en la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 11.480/93 y Ordenanza N° 43/96, del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón.-

ARTICULO 2°: Declárase **Asueto** para la **Administración Pública** en el Distrito de **Presidente Perón** el día **26 de Noviembre de 2013.-**

ARTICULO 3°: Las Secretarías Municipales que tengan a su cargo la prestación de servicios públicos indispensables, adoptarán las medidas necesarias a fin de no interrumpir los mencionados servicios a la Comunidad.-

ARTICULO 4°: Dése amplia publicidad al presente, y tomen razón las dependencias municipales.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1645.-


Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON